

ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO GENERAL CONSULTIVO DEL ARCHIVO HISTÓRICO

CONSIDERANDO

Que los archivos históricos sustentan la realización de proyectos de investigación histórica y determinan la perspectiva de los proyectos académicos y su evaluación.

Que es necesario respaldar documentalmente la evolución histórica del Instituto Politécnico Nacional a lo largo de su existencia.

Que las escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación, así como las diversas unidades administrativas generan un importante acervo documental, que requiere ser seleccionado y clasificado para enriquecer el archivo histórico del Instituto.

Que para los investigadores es fundamental contar con un archivo histórico de fácil acceso, por lo que es indispensable fortalecer y hacer más eficiente la comunicación y el flujo de información entre las diversas áreas del Instituto.

Que se requiere de una instancia que se encargue de profundizar y ampliar los trabajos de rescate, restauración y conservación de documentos, muebles e inmuebles de carácter histórico que forman parte del patrimonio institucional.

Que es necesaria la difusión, por medio de publicaciones y diversos materiales audiovisuales, de los datos re-

levantados de la documentación y demás bienes institucionales de valor histórico.

Que legal y reglamentariamente corresponde al Presidente del Decanato promover y realizar estudios históricos que contribuyan a difundir el pensamiento, filosofía y objetivos del Instituto, así como formar y conservar el archivo histórico de esta casa de estudios.

Que en los términos de lo dispuesto por el Reglamento Interno y el Reglamento del Consejo General Consultivo, el máximo órgano de consulta del Instituto sesionará en comisiones que podrán ser permanentes o especiales, integradas por miembros del Consejo.

Que con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica, en el artículo 4º, fracción I, y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 14, fracciones I y III, del mismo ordenamiento legal, así como en el artículo 140 del Reglamento Interno, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se dispone la integración de la Comisión Especial del Consejo General Consultivo del Archivo Histórico, cuya función será la de continuar, profundizar y ampliar los trabajos de rescate, restauración, conser-

AVISO

- En el Número 445 de la *Gaceta Politécnica*, con fecha 22 de marzo de 2000, se publicó la Convocatoria del Centro de Estudios Tecnológicos "Walter Cross Buchanan" para la elección de la terna que servirá para la designación del director de ese centro.

vacación, investigación y difusión de documentos, muebles e inmuebles de carácter histórico y que constituyen parte del patrimonio del Instituto.

Artículo 2. Corresponde a la Comisión Especial del Consejo General Consultivo del Archivo Histórico realizar las siguientes actividades:

I. Participar en los trabajos de rescate, restauración, conservación e investigación de documentos, muebles e inmuebles de carácter histórico que forman parte del patrimonio del Instituto;

II. Establecer sistemas y procedimientos que permitan seleccionar y clasificar los documentos, libros, fotografías, carteles, vídeos y demás materiales con características históricas para su consulta y conservación;

III. Recopilar, sistematizar, analizar y difundir información de valor histórico relevante para el Instituto Politécnico Nacional;

IV. Difundir los datos relevantes de la documentación;

V. Establecer los lineamientos para proporcionar el servicio de consulta a los interesados que así lo soliciten;

VI. Proponer las ediciones y publicaciones relacionadas con el acervo histórico;

VII. Proponer la celebración de convenios y acuerdos con otras instituciones educativas y culturales, nacionales, extranjeras e internacionales, para el intercambio de experiencias e información, y

VIII. Las demás que se requieran para el cumplimiento de su función.

Artículo 3. La Comisión Especial del Consejo General Consultivo del Archivo Histórico estará integrada por:

I. El Director General;

II. El Presidente del Decanato;

III. El Coordinador General de Bibliotecas y Servicios de Información, y

IV. Los miembros de la comunidad politécnica o cualquier tercero que el Presidente del Consejo General Consultivo invite.

Artículo 4. El funcionamiento de la Comisión Especial del Consejo General Consultivo del Archivo Histórico se regirá por lo dispuesto en el Título Cuarto del Reglamento del Consejo General Consultivo.

TRANSITORIOS

Primero. Por decisión del Consejo General Consultivo, la Comisión queda integrada por los siguientes consejeros:

I. Diódoro Guerra Rodríguez,
Director General


II. Jesús Ávila Galinzoga,
Presidente del Decanato

III. Sergio Viñals Padilla,
Coordinador General de Bibliotecas y Servicios de Información

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

México, D.F., 3 de abril de 2000.

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”


DIÓDORO GUERRA RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL

Aprobado por el H. XVIII Consejo General Consultivo en su sesión celebrada el 31 de marzo de 2000.